

**ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA  
 DE OFERTAS TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de enero de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalente, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras, (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-015**, llevado a cabo para la adquisición e instalación de UPS en el 1er. y 3er. nivel del edificio principal del Registro Inmobiliario.

1. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el acta núm. 002, de fecha 21 de diciembre de 2021, aprobó el informe definitivo de evaluación de documentación financiera y los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente, llevados a cabo en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-015, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

*“**PRIMERO: APROBAR** el informe financiero definitivo emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, así como los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios número RI-CP-BS-2021-015.*

***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación a los oferentes participantes de los siguientes aspectos subsanables:*

<b>Documentación técnica</b>		
<b>Oferente</b>	<b>Requisito a subsanar</b>	<b>Comentario</b>
GBM Dominicana, S.A.	Formulario de experiencia como contratista	Presentar experiencia como contratista debe estar a nombre de GBM.
	Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo	Presentar cronograma para la ejecución del trabajo.

<i>Documentación técnica</i>		
<i>Oferente</i>	<i>Requisito a subsanar</i>	<i>Comentario</i>
Cecomsa, S.R.L.	<i>Carta de compromiso de garantía de los bienes</i>	<i>Presentar.</i>
	<i>Formulario de experiencia como contratista</i>	<i>Presentar.</i>
	<i>Cartas de referencia de entidades contratantes del oferente</i>	<i>Presentar.</i>
	<i>Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo</i>	<i>Presentar.</i>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

2. En fecha 22 de diciembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a las entidades comerciales Cecomsa, S.R.L. y GBM Dominicana, S.A., oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-015.

3. En fecha 12 de enero de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		GBM Dominicana, SA		Cecomsa, SRL		Sinergit SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Credenciales recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil vigente		Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de asamblea		Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas		Cumple		Cumple		Cumple	
Estatutos sociales		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple		Cumple	

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

4. En fecha 12 de enero de 2022, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Item no.	Bienes y aspectos a evaluar	Cantidad	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				GBM Dominicana, SA		Sinergit, SA		Cecomsa, SRL	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Adquisición, desinstalación e instalación de UPS de 30.0 kVA, en el 2do nivel del edificio principal	2	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
2	Adquisición e instalación de UPS de 1kVA para el MDF e IDF (s) del Edificio Principal	4		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta compromiso de garantía de los bienes				Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de experiencia como contratista				Cumple		Cumple		Cumple	
Cartas de referencia de entidades contratantes del oferente				Cumple		Cumple		Cumple	
Carta compromiso de garantía de mantenimiento durante la vigencia de la garantía del				Cumple		Cumple		Cumple	
Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo.				Cumple		Cumple		Cumple	
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN									

5. Que conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras del Poder Judicial deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por el propio Reglamento.

6. Que el numeral 7 del artículo 36 indica que en el marco de los procedimientos por comparación de precios de bienes y servicios, el Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará.

7. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de dos mil 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El requerimiento núm. EI-0036-2021, de fecha 14 de octubre de 2021, realizada por la Gerencia de Infraestructura.

**VISTO:** El oficio núm. EI-0036-2021, de fecha 22 de octubre de 2021, elaborado por la encargada de Mantenimiento.

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos s/n, de fecha 2 de noviembre de 2021, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El pliego de condiciones específicas para la adquisición e instalación de UPS en el primer y tercer nivel del edificio principal del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** El acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-015, de fecha 16 de noviembre de 2021.

**VISTA:** La convocatoria e invitación a presentar ofertas en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-015, realizada en fecha 26 de noviembre de 2021.

**VISTO:** El acto auténtico notarial número 21-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, debidamente instrumentado por la doctora Lourdes De Óleo Valenzuela, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-015.

**VISTAS:** Las ofertas técnicas presentadas por las sociedades comerciales Cecomsa, S.R.L., GBM Dominicana, S.A. y Sinergit, S.A., en fecha 14 de diciembre de 2021.

**VISTOS:** La evaluación financiera definitiva, de fecha 15 de diciembre de 2021, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTOS:** Los informes preliminares de credenciales y de oferta técnicas, emitidos en fecha 17 de diciembre de 2021, por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente.

**VISTA:** El acta núm. 002 de aprobación del informe definitivo financiero y del informe preliminar de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-015, de fecha 21 de diciembre de 2021.

**VISTO:** Los correos electrónicos remitidos en fecha 22 de diciembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar a Cecomsa, S.R.L. y GBM Dominicana, S.A., oferentes participantes parte del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-015.

**VISTO:** El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 12 de enero de 2022.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, en fecha 12 de enero de 2022.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación de documentación de credencial y ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, respectivamente, y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de ofertas

económicas (Sobres B), a los oferentes participantes GBM Dominicana, S.A., Sinergit, S.A. y Cecomsa, S.R.L.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-015.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 13 días de enero de 2022.

Firmados: por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalente, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, analista de Compras.

**-Fin del documento-**